

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1853 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número cuatro de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 718/2011, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil once, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Publiccep Libros Digitales, S.A., con CIF B82725185 y domicilio en la calle Violeta número diecisiete y diecinueve de Humanes (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo ochenta y cinco de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de diciembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120001982-1